#### BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Nº 488-MM/08

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 función de contrato de **Gerente Comercial del Mercado Agrícola de Montevideo**, dependiente del Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional.

#### **ANTECEDENTES**

La Intendencia Municipal de Montevideo, con apoyo financiero de FOMIN, desarrollará un proyecto cuyo objetivo general es contribuir a la dinamización socioeconómica del Barrio de Goes a través de la modernización del Mercado Agrícola de Montevideo.

El objetivo específico es desarrollar un modelo comercial competitivo para el Mercado Agrícola de Montevideo que le de una viabilidad operativa y funcional en la que se fortalezcan y promuevan empresas comerciales.

#### DEDICACIÓN HORARIA:

Se trata de un puesto full-time, de dedicación exclusiva, con un mínimo de 40 horas semanales. El lugar de trabajo estará ubicado en el edificio del Mercado Agrícola del Montevideo.

# **REMUNERACIÓN:**

Sueldo nominal \$53.500,00, más los ajustes por IPC y beneficios que se otorguen a los funcionarios municipales.

## **CONDICIONES DEL CONTRATO**

Se trata de un contrato con vigencia anual, renovable por un máximo de 4 años. La Administración se reserva la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.

El contrato inicial tendrá una vigencia de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño satisfactoria.

En caso de resultar ganador un funcionario de esta Administración, previo a la toma de posesión deberá renunciar a su cargo presupuestal o función de contrato según corresponda.

El puesto reporta directamente a la Dirección del Mercado Agrícola del Montevideo (en adelante MAM).

#### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

Principales funciones y responsabilidades específicas, personales y supervisadas, propias del área de actuación del puesto:

Realiza sus actividades de acuerdo a los procedimientos y normativa estipulados para la actividad municipal, en coordinación con la Dirección del Mercado Agrícola de Montevideo.

Dirige la gestión operativa y estratégica del MAM, tal que permita un desarrollo sostenible del mismo. Es responsable de plasmar los lineamientos político – filosóficos definidos por la Dirección del MAM y los objetivos generales y específicos del Proyecto en planes operativos, que deberán ser aprobados por la Dirección previo a su implementación.

Participa en la elaboración de la propuesta de diseño comercial del nuevo modelo de mercado.

Participa en la definición del perfil de los nuevos comerciantes, y en el proceso de selección.

Diseña pautas de relacionamiento con personal permanente y zafral, comerciantes y proveedores de servicios.

Es responsable por el manejo de la gestión comercial, económico - financiera y el resultado operativo del negocio.

Logra la implantación de un sistema de registros y seguimiento de indicadores de gestión para el MAM. Diseña una política de desarrollo de la operativa en consonancia con el Plan Director diseñado.

Revisa y ajusta los términos de los reglamentos vigentes (de personal, de comerciantes, otros) a los requerimientos del nuevo Plan.

Participa como contraparte técnica por parte del Ente Gestor, de las consultorías puntuales que contratará el Proyecto.

Participa en la propuesta de criterios y en la selección de nuevos permisarios.

Asesora en forma permanente a la Dirección del MAM en aspectos estratégicos, comerciales, de relacionamiento con personal, u otros que en forma razonable le sean requeridos.

Apoya a la Dirección en la planificación periódica del MAM, y al Departamento de Planificación en la formulación de los Planes de Operación Anual del Proyecto.

Define la estrategia comunicacional del MAM y el diseño de campañas de sensibilización, dinamización y promoción.

Estimula el trabajo en cooperación y la creación de espacios de sinergia colectiva y de alianzas estratégicas con entidades municipales, públicas o privadas, como una forma de sustentar y hacer viables los servicios y su integración en la dinámica local y territorial de la comunidad.

#### PERFIL DE FORMACION Y EXPERIENCIA

La búsqueda se orienta hacia profesionales universitarios con experiencia de trabajo en cargos de responsabilidad en empresas orientadas a la atención de clientelas masivas y/o minoristas del ramo de los alimentos o gastronomía.

Se valorará especialmente los estudios de especialización o postgrado en gerencia, marketing u otros directamente relacionados con la función, así como otra experiencia en trabajos que resulten antecedentes específicos del que motiva la convocatoria.

Por las características del cargo se requiere iniciativa, capacidad de liderazgo y capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales, así como sensibilidad social acorde con las características del proyecto.

## **REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

Acreditar experiencia en cargos gerenciales.

Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

No tener relación de trabajo o de familia con los miembros actuantes del Tribunal.

No podrán postularse quienes estuvieron vinculados directamente a la formulación y evaluación de este Proyecto, tanto por parte de la IMM como del BID.

No tener otro contrato a tiempo completo en ningún proyecto financiado con recursos del BID/FOMIN.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o hasta el segundo grado por matrimonio o convivencia)

de algún funcionario del BID, el postulante lo pondrá en conocimiento de la IMM, y ésta deberá consultar al BID previo a la formalización del contrato.

#### INTEGRACION DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará integrado por:

Presidente: Cr. Adrián Cabrera (Cambadu), C.I. Nº 1.873.388

Suplente: Cra. Silvia Minetti, C.I. N° 1.454.100 2° Miembro: Beatriz Silva, C.I. N° 3.380.920 Suplente: Carlos Baldassini, C.I. N° 937.802 3er. Miembro: Graciela Sosa, C.I. N° 1.458.156 Suplente: Psic. Gabriel Rivera, C.I. N° 1.796.259

Veedor del BID/FOMIN: A designar por dicha Institución

## **COMPONENTES DEL CONCURSO**

Pruebas 50 puntos Méritos 50 puntos Total 100 puntos

#### RETIRO DE BASES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones a los postulantes se realizarán por intermedio de la página web de la IMM: <a href="www.montevideo.gub.uy">www.montevideo.gub.uy</a> /concursos.

#### **INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Piso 8 del Edificio Central de la Intendencia Municipal de Montevideo, desde el 13 al 23 de octubre inclusive en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

#### SELECCION DE LOS ASPIRANTES

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en base a los siguientes factores:

- a. **MERITOS**
- 1. Formación
- b. Experiencia
- b. **PRUEBAS**
- 3. Presentación y defensa de proyecto
- d. Prueba psicolaboral

- e. Entrevista con el Tribunal
- f. a. **MERITOS** (Puntaje máximo 50 puntos, puntaje mínimo 30 puntos)

Se valorará únicamente los méritos que estén debidamente documentados y que guarden relación directa con las principales tareas y responsabilidades establecidas en estas Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

Puntaje

Factores de méritos

		máximo
1	FORMACION	20
1.1	<b>Título de grado</b> , de preferencia Administración, Economía o afines.	5
1.2	<b>Estudios de postgrado</b> , de preferencia en las siguientes áreas: Economía, Administración de Empresas, Gestión Cooperativa y Economía Social y Gestión de Proyectos.	10
1.3	Otros estudios / especializaciones / conocimientos directamente vinculados con la función que se concursa.	5
2	EXPERIENCIA	30
2.1	Experiencia de trabajo en empresas orientadas a la atención de clientelas masivas y/o minoristas del ramo de los alimentos o gastronomía.	7
2.2	Experiencia profesional en Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional orientados al desarrollo.	6
2.3	Experiencia profesional en trabajo con cooperativas, empresas asociativas o de la economía social.	7
2.4	Experiencia profesional en Programas BID/FOMIN	6
2.5	Experiencia de trabajo con el sector de pequeña o mediana empresa (cargos gerenciales / funcionales / asesoramiento)	4

#### b. **PRUEBAS**

4

Pasarán a la instancia de pruebas los 10 mejores puntuados que superen el puntaje mínimo establecido para los factores de méritos.

El factor pruebas se compone de tres etapas:

#### Factores de pruebas

Puntaje máximo

8

12

# 3 PRESENTACION Y DEFENSA DE PROYECTO 30

(puntaje máximo 30 puntos; puntaje mínimo de aprobación del Proyecto 21 puntos)

Las fechas de entrega y defensa del proyecto serán comunicadas a los concursantes a través de la página web.

Los concursantes deberán presentar un Proyecto de Desarrollo y Gestión del Mercado Agrícola de Montevideo.

Para la realización del trabajo se entregará a los concursantes un material de apoyo con las características, antecedentes y objetivos del Proyecto: "El Mercado Agrícola de Montevideo como elemento crítico de dinamización socioeconómica del Barrio de Goes".

El Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor, con la suma de los puntajes obtenidos por los concursantes que superen los puntajes mínimos establecidos para el factor Méritos y para el Proyecto.

**PRUEBA PSICOLABORAL** (puntaje máximo 8 puntos; puntaje mínimo 5 puntos)

Se realizará a los 5 mejores puntuados que hubieran superado los puntajes mínimos establecidos para los factores de méritos y presentación de proyecto.

# 5 ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL

Pasarán a la entrevista los 5 mejores puntuados que hubieran superado los puntajes mínimos establecidos para los factores de méritos, presentación de proyecto y prueba psicolaboral. Se valorará entre otros aspectos la vocación de servicio, la facilidad de comunicación, la capacidad de relacionamiento y el conocimiento del medio.

# EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL CONCURSO ES DE 65 PUNTOS.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

El Tribunal elaborará una lista de prelación ordenada de mayor a menor, con la suma de los puntajes obtenidos por los concursantes entrevistados, quedando seleccionado quien ocupe el primer lugar.

Quien resulte designado como ganador del concurso, deberá presentar en forma obligatoria Carné de Salud vigente y Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) ante el Servicio Administración de Recursos Humanos, para poder tomar posesión del cargo.

La lista de suplentes tendrá validez por el plazo de dos años, a partir de la fecha de la resolución de designación.

La designación regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la notificación y aceptación respectiva.

La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

# DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL ACTO DE INSCRIPCION

Cédula de Identidad y fotocopia

1 Foto tipo carné

Credencial Cívica y fotocopia

Carpeta de Méritos numerada (original y copia), conteniendo:

Currículum Vitae: Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

Documentación probatoria de todos los méritos declarados. Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, e incluir una copia de los mismos en las Carpetas a entregar.

La experiencia laboral, especificando el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Formulario de Relación de Méritos completo.

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se entrega junto con estas Bases, pudiendo solicitar el mismo en base magnética. La Unidad Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.